

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4157

23/06/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 354

Central de cuentacorrentistas inhabilitados.  
Guía operativa.

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Sección 8 de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria, texto según Comunicación "A" 4063.

Al respecto les señalamos que la Central de cuentacorrentistas inhabilitados residirá en el sitio que esta Institución posee en Internet ([www3.bcra.gov.ar](http://www3.bcra.gov.ar)), y contendrá dos bases distintas a las que sólo tendrán acceso las entidades bancarias:

a) Inhabilitados por autoridad judicial.

El diseño de registro consta en el referido sitio, como así también la base completa de sancionados vigentes por tales motivos.

Estos registros son actualizados mensualmente, en la medida que se reciban novedades de los juzgados.

b) Inhabilitados por no pago de multa.

La citada base contendrá las inhabilitaciones vigentes al último día del mes de que se trate.

Las novedades de bajas y ceses de sanciones se difundirán en forma diaria, según la siguiente codificación:

50 - Baja (Error de inhabilitación).

51 - Cese de inhabilitación por pago de multa tardío.

52 - Cese de inhabilitación por haber transcurrido el plazo de sanción.



En Anexo se adjunta los diseños de registro de los archivos de inhabilitados por no pago de multa y de bajas de inhabilitaciones.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO



B.C.R.A.	CENTRAL DE CUENTACORRENTISTAS INHABILITADOS GUÍA OPERATIVA	Anexo a la Com. "A" 4157
----------	---	--------------------------------

ARCHIVO DE INHABILITADOS: inhab.txt

Nro. de Campo	Nombre	Tipo	Long.	Observaciones
1	Código de causal	Numérico	2	Causal de inhabilitación.
2	CUIT/CUIL/CDI	Numérico	11	Nro. CUIT / CUIL o CDI
3	Inicio	Fecha	8	Fecha de inicio de sanción. En formato AAAAMMDD
4	Fin	Fecha	8	Fecha de finalización de sanción. En formato AAAAMMDD

Los apellidos y nombres o Razón social pertenecientes a las personas físicas o jurídicas inhabilitadas deberán extraerse del Padrón de la Central de cheques rechazados que se difunde mensualmente mediante CD.

ARCHIVO BAJAS DE INHABILITACIONES. bixxxxxx.txt\*

Nro. de Campo	Nombre	Tipo	Long.	Observaciones
1	Código de causal	Numérico	2	Causal de baja o cese de inhabilitación.
2	CUIT/CUIL/CDI	Numérico	11	Nro. CUIT / CUIL o CDI

xxxxxx\* corresponde a la fecha de la versión de las novedades.